

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 6 de abril de 2016, por la que se modifica la autorización del centro docente privado extranjero «Lycée Français de Málaga», de Málaga, autorizado conforme al Sistema Educativo Francés, para alumnado español y extranjero.*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Yolande Medina, como representante de la entidad Asociación para el Desarrollo del Liceo Francés, titular del centro docente privado extranjero «Lycée Français de Málaga», con código 29009855 y domicilio en C/ Los Flamencos, 36, Urbanización Cerrado de Calderón, de Málaga, solicitando cambio de la denominación específica, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo.

Resultando que, por Orden de la Consejería de Educación de 24 de julio de 2006 (BOJA de 11 de agosto), el citado centro tiene autorización plena para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Francés a alumnado español y extranjero desde Cycle des Apprentissages Premiers (2-5 años) hasta Lycée (Bachillerato) para un total de 780 puestos escolares.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España; el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España, y el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar el cambio de denominación específica al centro docente privado extranjero «Lycée Français de Málaga», código 29009855 y domicilio en C/ Los Flamencos, 36, de Málaga, autorizado para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Francés para alumnado español y extranjero, que pasará a denominarse «Lycée Français International de Málaga», quedando con la configuración mencionada en el resultando anterior.

Segundo. La presente autorización dará lugar a la correspondiente inscripción en el Registro de Centros Docentes, de conformidad con el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación